



ORDENANZA NUMERO 33

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES DEL AREA DE TURISMO Y PATRIMONIO

DISPOSICION GENERAL

En uso de las facultades establecidas en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo III del Título I de dicha norma, el Excmo. Ayuntamiento de Avila establece la Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades del Area de Turismo y Patrimonio, que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios y realización de actividades turístico-patrimoniales señaladas en el art. 4 de esta ordenanza.

SUJETO PASIVO

Artículo 2. Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que se benefician de los servicios prestados y actividades realizadas.

RESPONSABLES

Artículo 3. 1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5. 1. Se fija una cuantía en función del servicio o actividad, según las siguientes tarifas:

1.- TARJETA/ENTRADA ÚNICA VISITÁVILA

- CONDICIONES GENERALES:

- El periodo de validez de la tarjeta/entrada será de 48H, desde la primera visita a uno de los establecimientos culturales, monumentales y turísticos de la ciudad de la VISITÁVILA.

- La tarjeta/entrada VISITÁVILA será válida única y exclusivamente para una única visita a los establecimientos culturales, monumentales y turísticos de la ciudad de la VISITÁVILA.

PRECIOS (sin Palacio de Superunda):

VISITÁVILA GENERAL:

Precio 13 euros por entrada

Tasa aplicable a: Una persona.

VISITÁVILA FAMILIAR:

Precio 25 euros por entrada

Tasa aplicable a: Una unidad familiar con hijos menores de 10 años.

PRECIOS (con Palacio de Superunda):

VISITÁVILA GENERAL:

Precio 14 euros por entrada

Tasa aplicable a: Una persona.

VISITÁVILA FAMILIAR:

Precio 28 euros por entrada

Tasa aplicable a: Una unidad familiar con hijos menores de 12 años.

2.- PRECIOS DE LOS MONUMENTOS Y MUSEOS GESTIONADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA LA TARJETA ÚNICA VISITÁVILA:

VISITÁVILA GENERAL:

Muralla de Ávila: 2,5 euros por tarjeta/entrada.

Palacio de Superunda: 1,5 euros por tarjeta/entrada.

Centro de interpretación del Misticismo: 1,5 euros por tarjeta/entrada.

VISITÁVILA FAMILIAR:

Muralla de Ávila: 5 euros por tarjeta/entrada.

Palacio de Superunda: 3 euros por tarjeta/entrada.

Centro de interpretación del Misticismo: 3 euros por tarjeta/entrada.

VENTA ANTICIPADA:

Las comisiones bancarias y demás gastos que conlleve la venta anticipada por cauces telemáticos de la tarjeta/entrada única VisitÁvila, correrán a cargo de los sujetos pasivos de la tasa.

Todos aquellos monumentos, museos o cualquier otro servicio o programa que se una con posterioridad a la Tarjeta VisitÁvila, tendrán una reducción del 50% en su precio que se añadirá al valor de la tarjeta hasta un valor máximo que se propondrá por la Junta de Gobierno Local a la Mesa General de Seguimiento.

3.- MURALLA DE ÁVILA

CONDICIONES GENERALES:

Todas las entradas serán válidas para 48 horas.

El usuario solo podrá acceder una vez por cada tramo.

El personal de seguridad podrá requerirle la entrada a lo largo del recorrido.

PRECIOS:

ENTRADA GENERAL:

Precio 5 euros por entrada

Tasa aplicable a: Mayores de 18 años. (presentando D.N.I.)

ENTRADA REDUCIDA:

Precio 3,5 euros por entrada

Tasa aplicable a:

- Grupos de más de 25 personas (no se tendrá en cuenta los grupos formados de manera improvisada en la propia cola del monumento, sino aquellos que lleguen a la ciudad a través de un determinado canal y de forma organizada).
- Niños de 12 a 18 años.
- Jubilados (presentando acreditación y D.N.I.).
- Estudiantes hasta 25 años (presentando carnet de estudiante y D.N.I.).
- Portadores del Carnet Joven de la Junta de C y L (presentando carnet y D.N.I.).

NO SUJECION:

No quedan sujetos a la tasa los siguientes supuestos:

- Niños de 0 a 12 años.
- Empadronados en Ávila y provincia. (presentando D.N.I.).
- Guías acompañantes de grupos debidamente acreditados (deben presentar su carnet de guía).
- Personas con discapacidad.
- Los portadores del Pasaporte "PATRÓN" sellado en las tres ciudades Patrimonio Mundial de Castilla y León.
- Protocolo. Aplicable a Prensa, Agentes de viajes y turoperadores y Congresos de especial interés (deberán ir personalizadas). La expedición de este tipo de entradas se hará previa autorización del Alcalde o Concejal Delegado del Área de Turismo. Se recogerán en acceso a la muralla de Las Carnicerías.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS:

Precio 2,5 euros por entrada

Tasa aplicable a:

- Tarjeta/Entrada Unica VisitAvila
- Visitas guiadas a las joyas abulenses

NO SUJECION:

No quedan sujetos a la tasa los siguientes supuestos:

- Patrimonio escondido

- Jornadas de puertas abiertas
- El Mejor guía de la ciudad eres tu
- Día del Monumento y/o día de la Muralla

La autorización de estas entradas la efectuará el Alcalde o Concejal Delegado del Área de Turismo.

PAQUETES HOTELES

Precio 3,5 euros por entrada

Tasa aplicable a:

- Hoteles de la ciudad de Ávila, bajo petición y previa autorización del Alcalde o Concejal Delegado del Área de Turismo.

En ningún caso podrán ser revendidas a los clientes por precio superior a 3,5 euros.

VENTA ANTICIPADA:

Las comisiones bancarias y demás gastos que conlleve la venta anticipada por cauces telemáticos de entradas a la muralla de Ávila, correrán a cargo de los sujetos pasivos de la tasa.

ACTIVIDADES TURISTICO-PATRIMONIALES PUNTUALES:

La Junta de Gobierno Local establecerá en cada momento la tarifa para las actividades turístico-patrimoniales organizadas de forma puntual en este espacio.

4.- PALACIO DE SUPERUNDA

PRECIOS:

ENTRADA GENERAL:

Precio 3 euros por entrada

Tasa aplicable a: Mayores de 18 años. (presentando D.N.I.).

ENTRADA REDUCIDA:

Precio 1,5 euros por entrada

Tasa aplicable a:

- Grupos de más de 25 personas (no se tendrá en cuenta los grupos formados de manera improvisada en la propia cola del palacio, sino aquellos que lleguen a la ciudad a través de un determinado canal y de forma organizada).

- Jóvenes de 12 a 18 años.

- Jubilados (presentando acreditación y D.N.I.).

- Estudiantes hasta 25 años (presentando carnet de estudiante y D.N.I.).

- Portadores del Carnet Joven de la Junta de C y L (presentando carnet y D.N.I.).

NO SUJECION:

No quedan sujetos a la tasa los siguientes supuestos:

- Niños de 0 a 12 años.

VENTA ANTICIPADA:

Las comisiones bancarias y demás gastos que conlleve la venta anticipada por cauces telemáticos de entradas al palacio de Superunda, correrán a cargo de los sujetos pasivos de la tasa.

ACTIVIDADES TURISTICO-PATRIMONIALES PUNTUALES:

La Junta de Gobierno Local establecerá en cada momento la tarifa para las actividades turístico-patrimoniales organizadas de forma puntual en este espacio.

5.- PALACIO DE LOS VERDUGO

PRECIOS:

NO SUJECION:

No quedan sujetos a la tasa los siguientes supuestos:

- Toda persona en horario de apertura.

ACTIVIDADES TURISTICO-PATRIMONIALES PUNTUALES:

La Junta de Gobierno Local establecerá en cada momento la tarifa para las actividades turístico-patrimoniales organizadas de forma puntual en este espacio.

6.- HORNOS POSTMEDIEVALES

PRECIOS:

NO SUJECION:

No quedan sujetos a la tasa los siguientes supuestos:

- Grupos organizados con guía oficial.
- Personas con entrada a la muralla o tarjeta/entrada única VisitÁvila.

ACTIVIDADES TURISTICO-PATRIMONIALES PUNTUALES:

La Junta de Gobierno Local establecerá en cada momento la tarifa para las actividades turístico-patrimoniales organizadas de forma puntual en este espacio.

7.- BÓVEDAS DEL ARCO DEL CARMEN

PRECIOS:

NO SUJECION:

No quedan sujetos a la tasa los siguientes supuestos:

- Personas con entrada a la muralla o tarjeta/entrada única VisitÁvila.

ACTIVIDADES TURISTICO-PATRIMONIALES PUNTUALES:

La Junta de Gobierno Local establecerá en cada momento la tarifa para las actividades turístico-patrimoniales organizadas de forma puntual en este espacio.

8.- VISITAS TEATRALIZADAS NOCTURNAS A LA MURALLA DE ÁVILA

PRECIOS:

ENTRADA GENERAL:

Precio 7 euros por entrada

Tasa aplicable a: Mayores de 18 años. (presentando D.N.I.).

ENTRADA REDUCIDA:

Precio 4 euros por entrada

Tasa aplicable a:

- Grupos de más de 25 personas (no se tendrá en cuenta los grupos formados de manera improvisada en la propia cola de la actividad, sino aquellos que lleguen a la ciudad a través de un determinado canal y de forma organizada).
- Jóvenes de 12 a 18 años.
- Jubilados (presentando acreditación y D.N.I.).
- Estudiantes hasta 25 años (presentando carnet de estudiante y D.N.I.).
- Portadores del Carnet Joven de la Junta de C y L (presentando carnet y D.N.I.).

NO SUJECION:

No quedan sujetos a la tasa los siguientes supuestos:

- Niños de 0 a 12 años.

VENTA ANTICIPADA:

Las comisiones bancarias y demás gastos que conlleve la venta anticipada por cauces telemáticos de entradas a las visitas teatralizadas nocturnas a la muralla de Ávila, correrán a cargo de los sujetos pasivos de la tasa.

9.- VISITAS GUIADAS DE LEYENDA A LA CIUDAD DE ÁVILA

PRECIOS:

ENTRADA GENERAL:

Precio 6 euros por entrada

Tasa aplicable a: Mayores de 18 años. (presentando D.N.I.).

ENTRADA REDUCIDA:

Precio 4 euros por entrada

Tasa aplicable a:

- Grupos de más de 25 personas (no se tendrá en cuenta los grupos formados de manera improvisada en la propia cola de la actividad, sino aquellos que lleguen a la ciudad a través de un determinado canal y de forma organizada).
- Jóvenes de 12 a 18 años.
- Jubilados (presentando acreditación y D.N.I.).
- Estudiantes hasta 25 años (presentando carnet de estudiante y D.N.I.).
- Portadores del Carnet Joven de la Junta de C y L (presentando carnet y D.N.I.).

NO SUJECION:

No quedan sujetos a la tasa los siguientes supuestos:

- Niños de 0 a 12 años.

VENTA ANTICIPADA:

Las comisiones bancarias y demás gastos que conlleve la venta anticipada por cauces telemáticos de entradas a las visitas guiadas de leyenda a la ciudad de Ávila, correrán a cargo de los sujetos pasivos de la tasa.

10.- VISITAS GUIADAS A LA CIUDAD DE ÁVILA

PRECIOS:

ENTRADA GENERAL:

Precio 5 euros por entrada

Tasa aplicable a: Mayores de 18 años. (presentando D.N.I.).

ENTRADA REDUCIDA:

Precio 3 euros por entrada

Tasa aplicable a:

- Grupos de más de 25 personas (no se tendrá en cuenta los grupos formados de manera improvisada en la propia cola de la actividad, sino aquellos que lleguen a la ciudad a través de un determinado canal y de forma organizada).

- Jóvenes de 12 a 18 años.

- Jubilados (presentando acreditación y D.N.I.).

- Estudiantes hasta 25 años (presentando carnet de estudiante y D.N.I.).

- Portadores del Carnet Joven de la Junta de C y L (presentando carnet y D.N.I.).

NO SUJECION:

No quedan sujetos a la tasa los siguientes supuestos:

- Niños de 0 a 12 años.

VENTA ANTICIPADA:

Las comisiones bancarias y demás gastos que conlleve la venta anticipada por cauces telemáticos de entradas a las visitas guiadas a la ciudad de Ávila, correrán a cargo de los sujetos pasivos de la tasa.

11.- VISITAS GUIADAS A LAS JOYAS ABULENSES

PRECIOS:

ENTRADA GENERAL:

Precio 8 euros por entrada

Tasa aplicable a: Mayores de 18 años. (presentando D.N.I.).

NO SUJECION:

No quedan sujetos a la tasa los siguientes supuestos:

- Niños de 0 a 12 años.

VENTA ANTICIPADA:

Las comisiones bancarias y demás gastos que conlleve la venta anticipada por cauces telemáticos de entradas a las visitas guiadas a las joyas abulenses, correrán a cargo de los sujetos pasivos de la tasa.

12.- ÁVILA PARA NIÑOS

PRECIOS:

ENTRADA GENERAL:

Precio 2 euros por entrada

Tasa aplicable a: Niños de 0 a 12 años.

VENTA ANTICIPADA:

Las comisiones bancarias y demás gastos que conlleve la venta anticipada de entradas por cauces telemáticos de Ávila para niños, correrán a cargo de los sujetos pasivos de la tasa.

13.- TRANSPORTE TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE ÁVILA

PRECIOS:

TICKET GENERAL:

Precio 4 euros por entrada

Tasa aplicable a: Mayores de 18 años. (presentando D.N.I.).

TICKET REDUCIDO:

Precio 3 euros por entrada

Tasa aplicable a:

- Personas tarjeta/entrada única VisitÁvila.
- Grupos de más de 25 personas (no se tendrá en cuenta los grupos formados de manera improvisada en la propia cola del transporte, sino aquellos que lleguen a la ciudad a través de un determinado canal y de forma organizada).
- Jóvenes de 12 a 18 años.
- Jubilados (presentando acreditación y D.N.I.).
- Estudiantes hasta 25 años (presentando carnet de estudiante y D.N.I.).
- Portadores del Carnet Joven de la Junta de C y L (presentando carnet y D.N.I.).

NO SUJECION:

No quedan sujetos a la tasa los siguientes supuestos:

- Niños de 0 a 12 años.

VENTA ANTICIPADA:

Las comisiones bancarias y demás gastos que conlleve la venta anticipada por cauces telemáticos de tickets del transporte turístico de la ciudad de Ávila, correrán a cargo de los sujetos pasivos de la tasa.

14.- MATERIAL TURÍSTICO Y PUBLICACIONES

PRECIOS:

- Lámina cartográfica del conjunto histórico de la ciudad de Ávila: 5 euros.
- Libros “Apuntes de Ávila”: 7,5 euros.
- Libro “La Muralla de Ávila: El esplendor de la Edad Media”: 4 euros.

- Folleto general “Descubre Ávila” (varios idiomas): 1 euro.
- Folleto “Palacios de Ávila” (varios idiomas): 1 euro.
- Folleto “Románico de Ávila” (varios idiomas): 1 euro.
- Folleto “Santa Teresa” (varios idiomas): 1 euro.
- Pack 4 folletos (varios idiomas): 3 euros.

La Junta de Gobierno Local podrá modificar los productos y los precios del material turístico y publicaciones.

VENTA POR INTERNET:

Las comisiones bancarias y demás gastos que conlleve la venta por internet por cauces telemáticos, correrán a cargo de los sujetos pasivos de la tasa.

15.- ALQUILER DE ESPACIOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE TURISMO Y PATRIMONIO

PRECIOS:

PALACIO DE LOS VERDUGO:

- Uso Turístico-Cultural sin taquilla: 150 Euros/día.
- Otro uso: 600 Euros/día.

PALACIO DE LOS SUPERUNDA:

- Uso Turístico-Cultural sin taquilla: 150 Euros/día.
- Otro Uso: 600 Euros/día.

CASA DE LAS CARNICERIAS:

- Uso Turístico-Cultural sin taquilla: 100 Euros/día.
- Otro Uso: 200 Euros/día.

DEVENGO

Artículo 7. La tasa se devenga cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad.

REGIMEN DE DECLARACION Y DE INGRESO

Artículo 8. 1. El pago de la tasa se efectuará mediante la expedición de entradas o tickets en los puntos de venta establecidos al efecto, así como por cauces telemáticos, en su caso.

2. Para el supuesto del apartado 15 del artículo 6, la tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, lo que deberá acreditarse en el momento de presentar la correspondiente solicitud.

La autoliquidación tendrá carácter provisional y será a cuenta de la liquidación que proceda. Si la Administración Municipal no hallare conforme dicha autoliquidación, practicará liquidación rectificando los elementos o datos mal aplicados y los errores aritméticos, que se notificará al interesado para su ingreso.



INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 9. En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2013, y continuará en vigor en tanto no sea derogada o modificada por el Ayuntamiento Pleno.